

Abastecimiento



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO

Código: GAB-FT006

GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

Versión: 001

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).

Fecha de certificación:

12 de diciembre de 2018

Contrato No:	424	Fecha de contrato:	06/11/2018	Nombre de Contratista	JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ - ESTRATEGIA LEGAL LTDA
No. de factura o documento equivalente:	1	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	Nit. 830.088.342-3
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	1	Periodo a pagar:	DE: 15/11/2018 A: 30/11/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

Actividades Ejecutadas para el pago No. 1:
 Revisión de las siguientes providencias judiciales: 1. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 1100103260002009000700 (36310). Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón. Feb. 24/16. 2. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 25000232600020090069901 (42606). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Ene. 25/17. 3. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 66001233100020050045302 (43492). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Feb. 08/17. 4. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 760012331000200800460101 (43745). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Abr. 26/17. 5. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 11001032600020080004500 (35405). Consejero Ponente: Stella Conto Díaz Del Castillo. May. 02/17. 6. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 05001233100020100022301 (55025). Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Jul. 19/17. 4. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 05001233100020070265501 (2123308). Consejero Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico. Nov. 13/18. 8. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 17001233100020090016401 (47291). Consejera Ponente: María Adriana Marín. Oct. 29/18. 9. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 25000232600020040174801 (45304). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Oct. 11/18. 10. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 250002326000200050022701 (39226). Consejera Ponente: Stella Conto Díaz Del Castillo. Ago. 27/18. 11. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 11001032500020150080100 (280415). Consejera Ponente: Sandra Lisset Ibarra Vélez. Ago. 13/18.

Durante este periodo el contratista asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría General y la Directora General. Durante este periodo el contratista rindió opinión escrita acerca de la procedencia de la acción de repetición en contra de funcionarios del ICFES

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG02	Dirección General	7.616.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		7.616.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER**

FIRMA:

CARGO: **Directora General**

Handwritten signature and date: 12/12/18

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 424 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN PABLO ESTRADA SÁNCHEZ – ESTRATEGIA LEGAL LTDA	C.C. / C.E. No.:	Nit. 830.088.342-3
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 15/11/2018	Hasta 30/11/2018	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	424 de 2018	Fecha de inicio	15/11/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar servicios de asesoría jurídica especializada y acompañamiento jurídico en contratación pública y derecho administrativo sin representación judicial a la Directora y la Secretaria General, en asuntos de su competencia como ordenadoras del gasto".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.560.000) , los cuales incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CERO (0) PESOS		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.560.000) , los cuales incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seis (6) de noviembre de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El quince (15) de noviembre de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:		De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago hasta por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000) incluido IVA, a razón de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$476.000) por día, proporcional a los servicios efectivamente prestados en el mes de noviembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y; b) Un (01) pago mensual por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.280.000) IVA incluido."												
PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:														
No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto												Valor
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		X												
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 1	% de ejecución de las actividades ejecutadas
-----	---	--

1	<p>Revisión de las siguientes providencias judiciales: 1. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 1100103260002009000700 (36310). Consejero Ponente: Hernán Andrade Rincón. Feb. 24/16. 2. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 25000232600020090069901 (42606). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Ene. 25/17. 3. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 66001233100020050045302 (43492). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Feb. 08/17. 4. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 760012331000200800460101 (43745). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Abr. 26/17. 5. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 11001032600020080004500 (35405). Consejero Ponente: Stella Conto Díaz Del Castillo. May. 02/17. 6. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 05001233100020100022301 (55025). Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa. Jul. 19/17. 4. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 05001233100020070265501 (2123308). Consejero Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico. Nov. 13/18. 8. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 17001233100020090016401 (47291). Consejera Ponente: María Adriana Marín. Oct. 29/18. 9. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 25000232600020040174801 (45304). Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. Oct. 11/18. 10. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 250002326000200050022701 (39226). Consejera Ponente: Stella Conto Díaz Del Castillo. Ago. 27/18. 11. Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia 11001032500020150080100 (280415). Consejera Ponente: Sandra Lisset Ibarra Vélez. Ago. 13/18.</p>	100%
2	Durante este periodo el contratista asistió a las reuniones convocadas por la Secretaria General y la Directora General.	100%
3	Durante este periodo el contratista rindió opinión escrita acerca de la procedencia de la acción de repetición en contra de funcionarios del ICFES	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

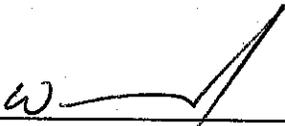
MARÍA FIGUEROA CAHNSPEYER, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

	INFORME DE EJECUCIÓN	Código: GAB-FT008
	CONTRACTUAL	Versión: 1

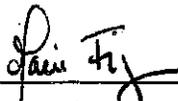
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 12 de diciembre de 2018



WILLIAM MENDIETA
MONTEALEGRE
Elaboró



MARÍA FIGUEROA
CAHNSPEYER
Aprobó